

## **BASES DE LA 2ª CONVOCATORIA DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES PARA AUTONOMOS Y PYMES RURALES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID**

### **1. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA**

La Diputación Provincial de Valladolid en colaboración con el Parque Científico de la Universidad de Valladolid financia esta convocatoria de apoyo a proyectos tecnológicos e innovadores con el objetivo de fomentar la innovación en el tejido empresarial del ámbito rural.

Es objeto de esta convocatoria la concesión de tres premios para la puesta en marcha de proyectos innovadores planteados por Autónomos y PYMES para desarrollar y ejecutar soluciones innovadoras que les aporten un valor añadido y una mejora de su competitividad empresarial en el medio rural de la provincia de Valladolid.

### **2. PARTICIPANTES Y REQUISITOS DE LOS MISMOS**

Podrán participar y optar a los premios, los autónomos y las PYMES que tengan actividad económica en un municipio de la provincia de Valladolid con menos de 20.000 habitantes y que presenten al concurso una necesidad o problema que requiera la búsqueda de una solución innovadora, cuya respuesta esté fuera del alcance de la empresa.

La totalidad de las solicitudes recibidas serán evaluadas en base a los requisitos del apartado 3.

Cada participante solamente podrá presentar una única solicitud (conforme a modelo anexo) de un proyecto de mejora local, a la que se adjuntará una breve memoria de máximo 4 folios de extensión, en letra Arial, tamaño de letra 11, en interlineado de múltiple en 1,15.

La memoria deberá contener, al menos, los siguientes apartados:

- Título.
- Descripción de la demanda/proyecto innovador.
- Impacto para la empresa/ la actividad del autónomo: económico, empleo, desarrollo, etc.
- Ventajas competitivas y potencial de mercado.
- De qué manera el autónomo/la empresa apoyará la ejecución del proyecto: asignación de personal, recursos, etc.

### 3. VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Las candidaturas recibidas serán valoradas por el jurado creado a tal efecto conforme a los siguientes aspectos:

- Innovación de proceso, producto, organización, participación, mercado o protección de la propiedad. (hasta un máximo de 4 puntos)
- Impacto en la empresa (hasta un máximo de 2 puntos)
- Número de trabajadores de la empresa. (hasta un máximo de 1 punto)
- Trayectoria de la empresa. (hasta un máximo de 2 puntos)
- Implicación con el proyecto. (1 punto)

### 4. PLAZOS Y FORMA DE PARTICIPACIÓN

El plazo para la presentación de candidaturas para esta convocatoria será desde hasta hoy hasta el 7 de febrero de 2020.

Las candidaturas serán remitidas a la Fundación Parque Científico UVA a este email: [empresas@parquecientifico.uva.es](mailto:empresas@parquecientifico.uva.es) indicando **PYME RURAL** en el asunto. Se adjuntará:

- Solicitud según modelo anexo.
- Memoria de proyecto de mejora local.

### 5. - IMPORTE DE LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS

Se otorgará la siguiente financiación a las tres mejores demandas tecnológicas presentadas por los Autónomos/ PYMES participantes:

- Primer premio: 12.000 euros.
- Segundo premio: 10.000 euros.
- Tercer premio: 8.000 euros.

El premio otorgado a los ganadores se destinará a la financiación de todo o parte del proyecto de investigación sobre la necesidad tecnológica/innovadora presentada en la memoria. Este proyecto deberá ser desarrollado necesariamente por un investigador o grupo de investigación de la Universidad de Valladolid el cual diseñará la solución innovadora más eficaz para dar respuesta a la demanda. No obstante, para la implementación del proyecto cualquier tecnología, material o contratación de personal correrá a cargo del propio beneficiario.

El jurado podrá dejar desierto algún premio si no se dan los requisitos exigidos en las solicitudes de los participantes o distribuir las cantidades económicas entre los otros premiados si así lo estima.

### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se deberán ejecutar antes del 30 de septiembre de 2020.

## **7. JURADO**

El jurado de esta convocatoria estará formado por dos representantes de la Diputación de Valladolid y dos de la Fundación Parque Científico UVA.

En el mes de febrero se producirá el fallo de las valoraciones del jurado y será comunicado a todos los participantes según corresponda.

## **8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en esta convocatoria implica la íntegra aceptación de las presentes bases y el fallo del jurado, cuya interpretación corresponde a los integrantes del mismo.

## **9. PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, la Diputación de Valladolid y la Fundación Parque Científico UVA, informa a los participantes de esta convocatoria que los datos personales que se faciliten mediante el formulario de participación, serán tratados conforme las exigencias legales.

La negativa a suministrar los datos solicitados como obligatorios determinará la imposibilidad de participar en esta convocatoria. Los datos personales facilitados serán utilizados con la finalidad de gestionar el desarrollo de la convocatoria, así como cumplir cuantas obligaciones legales y fiscales resulten de aplicación.

Asimismo los participantes dan su consentimiento para la publicación de sus datos (nombre de la empresa y localidad de su centro productivo) en la página web y redes sociales de la Diputación de Valladolid y de la Fundación Parque Científico UVA, en el caso de que resulte su demanda tecnológica financiada.

En Valladolid a 9 de enero de 2020

Fdo. Enrique Baeyens Lazaro, director general de la FPCUVA